

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad de la Universidad de Granada, por la que se autoriza el gasto y se convoca el Concurso de fotografía (curso académico 2022/2023).

BDNS (Identif.): 2022/C/097.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que integran la comunidad universitaria: estudiantado de grado, máster o doctorado, personal docente e investigador y personal de administración y servicios de cualquiera de las universidades públicas y privadas del ámbito español en el momento de la finalización del plazo de presentación.

Segundo. Objeto.

A través de la convocatoria de este concurso fotográfico se pretende fomentar la sensibilización sobre la igualdad de género, así como aumentar el compromiso social de la comunidad universitaria.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran publicadas en la web del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad de la Universidad de Granada (<https://viis.ugr.es/>).

Cuarto. Cuantía.

Importe total de 450 euros, con cargo a la retención de crédito que se realizará en el próximo año de la cuenta orgánica de la Unidad de Igualdad 30.22.89.0000, cuenta funcional 321B y partida presupuestaria de 486.00, quedando condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para el ejercicio siguiente.

La convocatoria cuenta con tres premios: Primer premio (200 euros), segundo premio (150 euros) y tercer premio (100).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOJA.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá ser acompañada por:

Anexo I (título y breve descripción de la fotografía).

Acreditación de la pertenencia al colectivo universitario indicado emitida por su universidad.

Fotografía presentada.

Granada, 1 de diciembre de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00273128